

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4313198 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Escuela de Postgrado - Vicalvaro |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|---|----------------------------------|
| Presidente del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Experto externo: | Ubaldo Cuesta Cambra |
| Vocal estudiante: | |
| Presidente Comité Artes y Humanidades: | Manuel González Morales |
| Presidente Comité Ciencias: | Celso Rodríguez Fernández |
| Presidente Comité Ciencias de la Salud: | Francisco Javier Castillo García |
| Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: | Eduardo García Jiménez |
| Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura: | Joao Rocha |
| Secretario: | Concha Serrano Alcaide |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En líneas generales el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Si bien, se ha observado que en algunas guías docentes los criterios de evaluación no se ajustan a lo establecido en la Memoria.

En cuanto a los criterios de admisión, una de las dificultades que se ha presentado es la admisión de alumnos extranjeros cuya lengua de origen no sea el español. Se les exige un nivel B2 que en su mayoría no tiene y este suele ser uno de los motivos por los que el acceso es denegado. Entre los que tienen el nivel B2 están los alumnos chinos que han exigido apoyo especial en las destrezas lingüísticas, tanto orales como escritas.

No se ha evidenciado la existencia de mecanismos de coordinación formal entre las diferentes materias/asignaturas. Se ha justificado la existencia de coordinación mediante la comunicación presencial en el aula, la atención permanente de correos electrónicos tanto de alumnos, como de profesores, PAS o empresas.

No obstante, no se ha justificado un procedimiento de coordinación que evite el solapamiento de contenidos que se ha observado dado el amplio número de profesores que participa en la impartición del título.

Por otro lado, se detecta una baja tasa de graduación debida a que una buena parte de los alumnos no realiza en el mismo curso académico el TFM. No obstante, el motivo alegado es la falta de tiempo originada en que una parte de ellos continúa trabajando tras las prácticas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Las exigencias de información y transparencia se cumplen de conformidad con las directrices evaluadas. No obstante la información publicada en la web no está accesible de manera completa. Las guías docentes deben ser publicadas una vez actualizadas y completadas. Por lo que respecta al CV del profesorado se recomienda incluir más información del mismo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Aunque el Sistema de Garantía de Calidad está desarrollado, no se dispone de encuestas de calidad ni del PDI ni del PAS. Tampoco se aportan actas de las reuniones de la Comisión del SIGC que permitan valorar que todos los colectivos están representados, que se reúne con la debida frecuencia y que se hace un análisis de los datos obtenidos dirigidos a la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El claustro de profesores está compuesto por profesores de universidad y por profesores con experiencia profesional en el campo del protocolo o de la organización de actos y eventos, complementando a los profesores de perfiles académicos. Siete de las once asignaturas del máster no se imparten por doctores lo que supone el 55% de los créditos. Los profesores invitados a las diferentes asignaturas son profesionales de reconocido prestigio que ejercen al más alto nivel. Este tipo de docencia es bien valorada por los alumnos. A pesar de que se alega por la universidad la certificación del modelo DOCENTIA, no hay información sobre cuántos de los profesores que participan en el máster se someten a la evaluación DOCENTIA ni de los resultados obtenidos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El máster no posee personal de apoyo adicional pero la dirección del título atiende y coordina las cuestiones logísticas del día a día, facilitando la distribución de información y contenidos, en caso de ser necesario, sobre todo para los profesores externos a la URJC. Las aulas de la Universidad Rey Juan Carlos están equipadas con materiales adecuados para el desempeño de la docencia. Las tareas de orientación académica son generalmente llevadas a cabo por los profesores y la dirección del máster, que se encargan de las actividades formativas, así como de la orientación profesional. El Grado de satisfacción con la labor de orientación y apoyo es de 2,81 sobre 5, por lo que se recomienda reforzar este aspecto.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título. Los TFM examinados son de un buen nivel acorde a lo que cabría esperar de un trabajo de tercer ciclo. No obstante, sería conveniente contemplar explícitamente la dimensión práctica de los contenidos de las distintas materias, especialmente las contempladas en la denominación del título.

Desde hace tiempo, el título ofrece un perfil profesional diferencial y necesario en el ámbito laboral actual de la comunicación. Los alumnos muestran satisfacción con el aprendizaje obtenido.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El grado de satisfacción de los alumnos respecto a los conocimientos y competencias adquiridas es de 3,38. Debe destacarse que la tasa de respuesta es del 29,1%. Los datos en el año anterior (2013/14) eran de 3,14. La tasa de respuesta en este caso es de 77,8%.

La valoración docente es alta, tanto en lo relativo a aspectos específicos de impartición de las asignaturas como a la evaluación que los estudiantes hacen de cada asignatura. Sin embargo, la satisfacción con el plan de estudios y con la organización de la enseñanza cae notablemente.

Aunque hemos constatado que se está recogiendo información sobre el grado de satisfacción del conjunto de participantes en el título, parece necesario hacer un esfuerzo para obtener información de profesores y PAS, colectivos que no han respondido a las encuestas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda completar las guías docentes y actualizarlas adecuando los criterios de evaluación y las competencias a lo previsto en la memoria de verificación o, en su defecto, modificando la memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda establecer mecanismos de coordinación docente que evite el solapamiento de contenidos.
- 3.- Se recomienda organizar la titulación de forma que sea posible cursar los 60 créditos en un curso académico.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar la web para que la información publicada sea accesible de manera completa.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se debe asegurar el proceso para disponer de información actualizada de indicadores de satisfacción del PDI y del PAS.
- 2.- Se requiere seguir lo establecido en SIGC y recoger evidencias sobre las reuniones de la Comisión de Calidad.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es necesario obtener información sobre la satisfacción de los profesores y PAS que participan en el máster.
- 2.- Es necesario tomar medidas para mejorar los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad permite corregir las desviaciones observadas en el presente informe y cumplir con los estándares de calidad requeridos.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación